



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 49-2021-MPT

Pampas, 23 de febrero de 2021.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayaaja;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Qué, la Municipalidad Provincial de Tayaaja como representante de la comunidad local, tiene la facultad de calificar, convocar y reconocer a los ciudadanos que con su trabajo y desempeño aportan valor público al desarrollo local, regional y nacional;

Qué, la Compañía de Bomberos de Pampas - Tayaaja es la Institución que representa el civismo, la entrega y dedicación a la comunidad, mediando el sentido de pertenencia y el bienestar de nuestra tierra y nuestra gente;

Qué, la Compañía de Bomberos de Pampas - Tayaaja, cumplen sacrificada labor a través de sus valientes y corajudos hombres enfrentándose a incendios, inundaciones, accidentes y cualquier otro desastre provocado por el hombre o la naturaleza, trabajo que merece ser reconocido por la autoridad de gobierno que representa los intereses de los Tayaajinos;

Qué, asimismo, el reconocimiento es al Tnte. Brig. CBC CELSO EDUARDO ARANCIBIA PANDO por impulsar la creación y funcionamiento de la Compañía de Bomberos de Pampas – Tayaaja y por su abnegada laboral al frente de esta compañía;

Qué, a lo expuesto, en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las visaciones de Asesoría Legal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER al Tnte. Brig. CBC. CELSO EDUARDO ARANCIBIA PANDO identificado con DNI N° 20069945 por su loable labor como **GESTOR** para la creación y el funcionamiento de la Institución Compañía de Bomberos de Pampas – Tayaaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
J. Carlos Coyán Gavilán
ALCALDE